

ISSN: 0036-4703

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA  
SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

# SAPIENTIA

VOLUMEN LXXV

FASCÍCULO 245

A. D. 2019

Buenos Aires

La revista SAPIENTIA es editada semestralmente por la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina *Santa María de los Buenos Aires*. Asimismo, oficia como órgano de la *Sociedad Tomista Argentina*. SAPIENTIA (ISSN 0036-4703, Dirección Nacional del Derecho de Autor N° 381.238) es propiedad de la *Fundación Universidad Católica Argentina*.

Los autores de los artículos publicados en el presente número ceden sus derechos a la editorial, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica.

Las suscripciones se llevan a cabo completando el formulario correspondiente y efectuando el pago según los modos que figuran en el sitio *web* de la revista:  
<http://erevistas.uca.edu.ar/index.php/SAP>.

**SAPIENTIA** se encuentra indizada en:

*CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades); DIALNET; Fuente Académica Premier; HAPI (Hispanic American Periodicals Index); Latindex-Catálogo; Latindex-Directorio.*

## **SAPIENTIA**

Facultad de Filosofía y Letras, U.C.A.

Av. Alicia Moreau de Justo 1500, C1107AFD Buenos Aires - Argentina

(+54 11) 4349-0200, ext.: 1211

[sapientia@uca.edu.ar](mailto:sapientia@uca.edu.ar) - [www.uca.edu.ar/sapientia](http://www.uca.edu.ar/sapientia)

# SAPIENTIA

Fundada en 1946 por Octavio Nicolás Derisi

Oscar Horacio Beltrán  
*Director*

## COMITÉ CIENTÍFICO

Mauricio Beuchot Puente  
*(Universidad Autónoma de México, México)*

Mauricio Echeverría Gálvez  
*(Universidad Santo Tomás, Chile)*

† Leo J. Elders, S.V.D.  
*(Gustav-Siewerth- Akademie, Ewilheim-Bierbronnen)*

Yves Floucat  
*(Centre Jacques Maritain, Toulouse)*

Francisco Leocata  
*(Pontificia Universidad Católica Argentina)*

Jorge Martínez Barrera  
*(Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile)*

Carlos Ignacio Massini Correas  
*(Universidad Austral, Universidad de Mendoza)*

Héctor J. Padrón  
*(Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Católica de Santa Fe, Argentina)*

† Gustavo E. Ponferrada  
*(Seminario Mayor de La Plata, Argentina)*

Vittorio Possenti  
*(Università degli Studi di Venezia)*

Juan José Sanguinetti  
*(Pontificia Università della Santa Croce)*

### *por la Sociedad Tomista Argentina*

† María C. Donadio Maggi de Gandolfi  
*(Universidad Católica Argentina, Buenos Aires)*

## COMITÉ EDITORIAL

Mariano Asla *(Universidad Austral)*

Diego José Bacigalupe *(Seminario Arquidiocesano de La Plata)*

María Fernanda Balmaseda Cinquina *(UCA)*

Christián Carlos Carman *(Universidad de Quilmes)*

Claudio Conforti *(UNSTA)*

Agustín Echavarría *(Universidad de Navarra)*

Juan Francisco Franck *(Austral, UNSTA)*

Juan Andrés Leverman *(UCA)*

María Liliana Lukac de Stier *(UCA-Sociedad Tomista Argentina)*

Marisa Mosto *(UCA)*

Carlos Taubenschlag *(UCA)*

## SECRETARIO DE REDACCIÓN

Pablo Alejo Carrasco

**JESÚS MIGUEL SANTOS ROMÁN**

*Universidad Francisco de Vitoria  
Madrid  
jesusmiguel.santos@ufv.es*

## **Historia y teleología en Immanuel Kant**

### **Idea de una historia desde el punto de vista cosmopolita a la luz de la filosofía tomista**

El contenido de la octava proposición, de entre las nueve recogidas en el opúsculo kantiano *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Ansicht* contiene el compendio de toda la escatología del autor:

Podemos considerar en general la historia de la especie humana como el cumplimiento de un plan oculto de la naturaleza, destinado a producir una constitución política interiormente perfecta, y con este fin, también perfecta exteriormente, como la única condición por la cual la naturaleza puede desarrollar todas las disposiciones de la humanidad<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> “Man kann die Geschichte der Menschengattung im Großen als die Vollziehung eines verborgenen Plans der Natur ansehen, um eine innerlich- und, zu diesem Zwecke, auch äußerlich-vollkommene Staatsverfassung zu Stande zu bringen, als den einzigen Zustand, in welchem sie alle ihre Anlagen in der Menschheit völlig entwickeln kann”. Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, pp. 304-305 (alemán). García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal*

En la exposición de la escatología de Kant, se seguirá el orden contenido en esta misma proposición.

### **“Podemos considerar en general la historia de la especie humana...”**

Es necesario modular la apelación al concepto de *historia* con que da comienzo la proposición. Y ello por cuanto uno de los elementos constitutivos de la historia es el tiempo. Ahora bien, el *tiempo* no es otra cosa que una forma a priori de la intuición sensible. El tiempo “no es un concepto empírico que se derive de una experiencia”<sup>2</sup>, puesto que el tiempo “no es nada más que la forma del sentido interno, es decir, de la intuición de nosotros mismos y de nuestro estado interno”<sup>3</sup>. La vida humana expresada en términos históricos nada prejuzga acerca del ser o la actividad propia de la humanidad, sino solo del conjunto de fenómenos que, pudiendo imputarse a lo humano, son hábiles para constituir un objeto de experiencia.

Porque si la humanidad pudiera intuirse “sin esa condición de la sensibilidad, esas mismas determinaciones, que nos representamos ahora como mutaciones, nos darían

---

*desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 43 (castellano).

<sup>2</sup> “Die Zeit ist 1) kein empirischer Begriff, der irgend von einer Erfahrung abgezogen worden”.

Hartstein, G. [1867] *Immanuel Kant's sämtliche Werke in chronologischer Reihenfolge*. Leipzig: Leopold Voss, p. 64 (alemán).

García Norro, J. J. y Rovira R. [2009] *Immanuel Kant. Crítica de la razón pura*. Madrid: Tecnos, p. 137. (Traducción de M. García Morente en la versión castellana).

<sup>3</sup> “Die Zeit ist nichts Andres, als die Form des innern Sinnes, d. i. des Anschauens unserer selbst und unseres inner Zustandes”.

un conocimiento en el cual no se hallaría la representación del tiempo; y, por ende, tampoco la mutación”<sup>4</sup>.

Ahora bien, se produce una curiosa paradoja, de la que Kant deja constancia:

por muy profundamente ocultas que puedan estar las causas de esos fenómenos, la historia –que se ocupa de narrarlos– nos permite esperar, sin embargo, que se descubrirá una marcha regular de la voluntad humana, cuando se considere en conjunto el juego de la libertad. De este modo, lo que nos llama la atención en los sujetos singulares, por la confusión e irregularidad que impera en ellos, podría conocerse, sin embargo, como un desarrollo constantemente progresivo, aunque lento, de disposiciones originarias del género humano en su totalidad<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> “Wenn aber ich selbst oder ein ander Wesen mich ohne diese Bedingung der Sinnlichkeit anschauen könnte, so würden eben dieselben Bestimmungen, die wir uns jetzt als Veränderungen vorstellen, eine Erkenntniss geben, in welcher die Vorstellung der Zeit, mitin auch der Veränderung, gar nicht vorkäme”.

Hartestein, G. [1867] *Immanuel Kant's sämtliche Werke in chronologischer Reihenfolge*. Leipzig: Leopold Voss, p. 69 (alemán).

García Norro, J. J. y Rovira R. [2009] *Immanuel Kant. Crítica de la razón pura*. Madrid: Tecnos, p. 143 (castellano).

<sup>5</sup> “Die Geschichte, welche sich mit der Erzählung dieser Erscheinungen beschäftigt, so tief auch deren Ursachen verborgen sein mögen, läßt dennoch von sich hoffen: daß, wenn sie das Spiel der Freiheit des menschlichen Willens im Großen betrachtet, sie einem regelmäßigen Gang derselben entdecken könne; und daß auf die Art, was an einzelnen Subjecten verwickelt und regellos in die Aufen fällt, an der ganzen Gattung doch als eine stetig fortgehende, obgleich langsame Entwicklung der ursprüngliche Anlagen derselben werde erkannt werden können”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 293 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 27 (castellano).

En otras palabras, si se considera la historia como el desarrollo de la vida humana teniendo lugar en el tiempo, se llega a la conclusión de que las manifestaciones de esa misma vida humana en nada difieren del resto de los fenómenos sensibles, y que por tanto, lo que actualmente se expresa en términos de *biografía*, llegará un día en que podrá expresarse en términos de estricta *biología*, una vez se hayan descubierto las verdaderas leyes que den explicación al obrar humano en los mismos términos que el resto de los fenómenos sensibles. Así pues, el estudio histórico solo mantendrá su estatus científico mientras perdure un estadio parcial del desarrollo científico, dado que “todas las acciones de seres racionales, en la medida en que son fenómenos (en la medida en que se las encuentra en alguna experiencia) están sometidas a la necesidad de la naturaleza”<sup>6</sup>.

Lo dicho en el párrafo anterior dejaría en entredicho la legitimidad del estudio de la historia del *homo phaenomenon*. Sin embargo, el sujeto al que Kant hace referencia en su octava proposición, es decir, el género humano (*Menschengattung*), no es un concepto que pueda derivarse de la experiencia<sup>7</sup>. Porque la humanidad de lo humano, por

---

<sup>6</sup> “Alle Handlungen vernünftiger Wesen, so fern sie Erscheinungen sind (in irgend einer Erfahrung angetroffen werden), stehen unter der Naturnothwendigkeit”.

Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Madrid: Istmo, p. 236 (alemán) y 237 (castellano).

<sup>7</sup> Conviene atender a la distinción manejada por los epígonos de Kant entre *Menschheit* y *Menschlichkeit*. Su traducción no es sencilla, puesto que ambos hacen referencia a la *humanidad*, pero con el primero se designa la humanidad como esencia racional pura, mientras la segunda, subordinada a la anterior, hace referencia a la condición humana de cada individuo particular.

Vid. Schmid, Carl Christian Erhard [1790] *Versuch einer Moralphilosophie*. Jena: Cröker, pp. 692-694.

cuanto hace al hombre ciudadano por derecho propio del orden trascendental, no es ni puede ser un objeto de la experiencia.

Por tanto, se ha de concluir que el sujeto propio de la historia es uno que se halla fuera de las condiciones de tiempo y espacio, y ello por cuanto:

el yo no es ningún concepto, sino solo una denominación del objeto del sentido interno, en tanto que no seguimos conociéndolo ya mediante ningún predicado; por tanto, el yo no puede, ciertamente, ser, en sí, un predicado de otra cosa, pero tampoco puede ser un concepto determinado de un sujeto absoluto, sino que solo puede ser, como en todos los otros casos, la referencia de los fenómenos internos al desconocido sujeto de ellos mismos<sup>8</sup>.

El plano de las *cosas en sí* es, según Kant, un más allá desconocido para el horizonte del conocimiento humano. Es en ese plano donde tienen cabida conceptos como los de *humanidad, Dios, espíritu, libertad*, etc. Ahora bien, el distinguir entre ellos como siendo entidades distintas entre sí es solo una de las posibilidades que proporciona la filosofía kantiana. Porque entender que Dios y la humanidad son diferentes entre sí es una posibilidad legítima, si bien no

---

También Abicht, Johann Heinrich [1792] *Neues System eines aus der Menschheit entwickelten Naturrechts*. Bayreuth: bey Johann Andreas Lübecks Erben, p. 74, entre otros.

<sup>8</sup> “Denn das Ich ist gar kein Begriff, sondern nur Bezeichnung des Gegenstandes des inner Sinnes, so fern wir es durch kein Prädicat weiter erkennen; mithin kann es zwar an sich kein Prädicat von einem andern Dinge sein, aber eben so wenig auch ein bestimmter Begriff eines absoluten Subjects, sondern nur wie in allen andern Fällen die Beziehung der inner Erscheinungen auf das unbekannte Subject derselben”.

Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Madrid: Istmo, p. 214 (alemán) y 215 (castellano).



exclusiva. Mientras no se pretenda hacer de las ideas de la razón pura un conocimiento teórico objetivo válido, lo cierto es que todas las posibilidades caben en el uso práctico de la razón. Es por eso que es necesario entender que la *humanidad*, como condición de lo humano, es algo que está más allá del conocimiento teórico. Así pues, aceptar que la *Menschheit* se halla repartida en diversos individuos como participantes de una misma naturaleza humana, como parece deducirse de las palabras de Kant, o más bien que todos ellos constituyen el ente sustancial lo es la humanidad en su conjunto, respecto de la cual los individuos son accidentes, son dos posibilidades interpretativas igualmente legítimas. Es de notar, por otra parte, que esta última interpretación permitiría superar la aparente injusticia, notada por Kant, que se produce por cuanto

lo extraño en esto es que las viejas generaciones solo parecen impulsar sus penosos trabajos en provecho de las futuras (...) y que solo las últimas generaciones sean las que tengan la felicidad (...) como clase de seres racionales es moral en su totalidad, pero la especie es inmortal<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> “Befremdend bleibt es immer hiebei: daß die älteren Generationen nur scheinen um der späteren willen ihr mühseliges Geschäft zu treiben (...) und das doch hier die spätesten das Glück haben sollen (...) als Kalsse vernünftiger Wesen, die insgesamt sterben, deren Gattung aber unsterblich ist”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 296 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 31-32 (castellano).

---

**“...como el cumplimiento de un plan oculto de la naturaleza...”**

Así, el punto omega de la historia se revela como la resolución de la necesaria dialéctica entre naturaleza y libertad, o en otros términos, entre naturaleza y espíritu. En palabras del autor:

la naturaleza ha querido que el hombre saque enteramente de sí mismo todo lo que lo lleva más allá de la ordenación mecánica de su existencia animal, y que no participe de otra felicidad o perfección, fuera de la que él mismo, libre del instinto, se haya procurado mediante la propia razón<sup>10</sup>.

La equivocidad con la que se trata el concepto de naturaleza por parte de la doctrina kantiana hace que resulte difícil abordar el problema desde una única perspectiva. Fundamentalmente, el concepto de naturaleza aparece referido a dos significados irreductibles entre sí: la naturaleza en sentido formal: “naturaleza es la existencia de las cosas, en tanto que esta existencia está determinada según leyes universales”<sup>11</sup>; y la naturaleza en sentido material: “el

---

<sup>10</sup> “Die Natur hat gewollt: daß der Mensch Alles, was über die mechanische Anordnung seines thierischen Daseins geht, gänzlich aus sich selbst herausbringe, und keiner anderen Glückseligkeit oder Vollkommenheit theilhaftig werde, als die er sich selbst, frei von Instinct, durch eigene Vernunft verschafft hat”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, pp. 295-296 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 31 (castellano).

<sup>11</sup> “Natur ist das *Dasein* der Dinge, so fern es nach allgemeinen Gesetzen bestimmt ist”.

Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Madrid: Istmo, p.

término naturaleza toma aún otro significado (...) la naturaleza, pues, considerada *materialiter*, es el *conjunto de todos los objetos de la experiencia*<sup>12</sup>; en ocasiones también aparece personificada como una suerte de divinidad abstracta, y así se dice:

la naturaleza ha querido que el hombre saque enteramente de sí mismo todo lo que lleva más allá de la ordenación mecánica de su existencia animal<sup>13</sup>,

o también:

la naturaleza no hace nada superfluo<sup>14</sup>.

114 (alemán) y 115 (castellano).

<sup>12</sup> “Noch nimmt das Wort *Natur* eine andre Bedeutung an (...) *Natur* also, *materialiter* betrachtet, ist der *Inbegriff aller Gegenstände der Erfahrung*”.

Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Madrid: Istmo, p. 118 (alemán) y 119 (castellano).

Vid. también García Norro, J. J. y Rovira R. [2009] *Immanuel Kant. Crítica de la razón pura*. Madrid: Tecnos, p. 193 (traducción de M. García Morente).

<sup>13</sup> “Die Natur hat gewollt: daß der Mensch Alles, was über die mechanische Anordnung seines thierischen Daseins geht, gänzlich aus sich selbst herausbringe”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 295.

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 31.

<sup>14</sup> “Die Natur thut nämlich nichts überflüssig”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 296.

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 31.

Los dos primeros sentidos del término *naturaleza* están claramente referidos a un uso teórico de la razón, y por tanto, dentro de los límites legítimos del entendimiento. De hecho, la contraposición de los conceptos de *naturaleza* y *libertad* es constante a lo largo de la obra de Kant y sus discípulos. A modo de ejemplo: “las leyes son o leyes de la *naturaleza*, o leyes de la *libertad*. La ciencia de las primeras llámase *física*; la de las segundas, *ética*”<sup>15</sup>. En definitiva, lo que se trasluce es que el ser libre, necesariamente ha de ser un ser sin naturaleza, exento de las leyes de toda naturaleza.

Es claro que la utilización del término *naturaleza* como una personificación del orden cósmico no puede tener otro sentido que el de un uso práctico de la razón, es decir, a los efectos de actuar como estímulo para el obrar moral. Solo por la natural tendencia infinitud del conocimiento, que en Kant es reconocida pero inexplicada<sup>16</sup>, y “por la insuficiencia

---

<sup>15</sup> “Denn diese Gesetze sind entweder Gesetze der Natur, oder der Freiheit. Die Wissenschaft von der ersten heißt Physik, die der anderen ist Ethik”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, vol. 4, p. 3

Garrido, M. (ed.) García Morente, M. (trad.) [2015] *Immanuel Kant. Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, p. 61.

Cfr. “*Freyheit* ist eine von der Natur unabhängige Causalität, und begreift also das unter sich, was nicht durch

Natur bestimmt wird (die freyen Entschliessung moralischer Wesen – moralische Welt)”. Schaumann, J. C. G. [1792] *Wissenschaftliches Naturrecht*. Halle: bey Johann Jacob Gebauer, p. 74. También Jakob, L. H. [1795] *Philosophische Rechtslehre oder Naturrecht*. Halle: Regerschen Buchhandlung, p. 59.

<sup>16</sup> Vid. el extraño resultado recogido en el Prólogo a la segunda edición de 1787. García Norro, J. J. y Rovira R. [2009] *Immanuel Kant. Crítica de la razón pura*. Madrid: Tecnos, p. 103. <sup>17</sup> “Ich wurde aber Eben durch die Unzulänglichkeit der Erscheinungen genöthigt, über dieselbe hinaus (...)”. Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant*.

de los fenómenos” somos obligados “a ir más allá de ellos”<sup>17</sup>, pero a fin de no traspasar los límites legítimos del conocimiento, el único uso válido que se puede hacer de estos conceptos transempíricos ha de ser regulativo, es decir, un uso práctico, que no arroja conocimiento teórico alguno, pero ha de servir de estímulo a la conciencia buena.

En definitiva, la apelación al *plan de la naturaleza* contenida en la octava proposición no puede tener otro sentido que el de servir de elemento legitimador para un fin moralizante.

De hecho, el propio Kant así lo reconoce:

advertimos que también la filosofía podría tener su milenarismo (*Chiliasmus*); la idea que, aunque de muy lejos nos forjamos de él, puede ser propulsora de su advenimiento, o sea, lo menos fantástica posible<sup>17</sup>.

### **...destinado a producir...**

La doctrina kantiana es profundamente teleológica. Es por eso que la escatología está en sus mismas entrañas, y no puede ser considerada como un añadido superfluo. La misma pregunta de Kant así lo revela: “¿es razonable admitir la

---

*Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia.* Madrid: Istmo, p. 260 (alemán) y 261 (castellano).

<sup>17</sup> “Man sieht: die Philosophie könne auch ihren Chiliasmus haben; aber einen solchen, zu dessen Herbeiführung ihre Idee, obgleich nur sehr von Weitem, selbst beförderlich werden kann, der also nichts weniger, als schwärmerisch ist”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 305 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 43 (castellano).

---

finalidad en lo parcial de las configuraciones naturales y la ausencia de fines en la totalidad de estas?”<sup>18</sup>

Ahora bien, desligado de la profundidad de la metafísica aristotélico-tomista en la comprensión del ente, la gnoseología kantiana queda comprimida a la bidimensionalidad de los enlaces formales. La riqueza en la doctrina sobre el ser del conocer queda reducida a un conjunto de legislaciones superpuestas, cada una de las cuales se atribuye a una facultad distinta. Es por eso que el concepto de *fin* o *finalidad* deja de pertenecer al horizonte de la naturaleza de los entes, y pasa a ser atribuible por imputación externa, puesto que no es más que principio subjetivo de una facultad que únicamente dice relación al sujeto cognoscente. No obstante, es necesario remarcar que tampoco el concepto de naturaleza hace referencia a las operaciones que ponen de manifiesto el ser de cada ente, sino que constituye una categoría mental que permite unificar la pluralidad empírica.

La riqueza del repertorio instrumental de que goza la doctrina aristotélico-tomista para abordar la unidad plural de la naturaleza atendiendo a sus elementos, principios y causas, se ve reducida al univocismo de las conexiones lógicas. Kant recuerda:

comprendo, pues, muy bien, el concepto de causa como un concepto que pertenece necesariamente a la mera forma de la experiencia (...) [por tanto] no indica de ningún modo una condición inherente a las cosas, sino una condición inherente

---

<sup>18</sup> “Ob es wohl vernünftig sei, Zweckmäßigkeit der Naturanstalt in Theilen und doch Zwecklosigkeit im Ganzen anzunehmen?”

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 303 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, p. 41 (castellano).

---

a la experiencia, a saber: que ésta solo puede ser un conocimiento objetivamente válido de fenómenos y de su sucesión temporal, en la medida en que el fenómeno precedente puede ser enlazado con el siguiente según la regla de los juicios hipotéticos<sup>19</sup>.

Desde esta perspectiva, carece de sentido la tradicional división entre causas inmanentes (material y formal) y causas trascendentes (eficiente y final), puesto que toda forma de causalidad no dice más razón que la de conexión entre fenómenos, bien como enlace objetivo del entendimiento, según un uso teórico, bien como enlace objetivo de la razón, según un uso práctico, o bien como enlace subjetivo, propio del juicio, que juega un papel mediador entre los dos campos.

Así pues, es necesario entender que la escatología kantiana no pretende arrojar conocimiento legítimo alguno, sino solo enunciar una hipótesis que, coherente con el principio teleológico del juicio, ofrezca un estímulo al obrar práctico. Así lo enuncia el propio autor:

un intento filosófico de elaborar la historia universal según un plan de la naturaleza, que tienda a la perfecta unificación civil de la especie humana, se debe considerar como posible y ventajoso para ese propósito de la naturaleza<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> “Ich sehe also den Begriff der Ursache as einen zur bloßen Form der Erfahrung (...) weil der Begriff der Ursache ganz und gar keine den Dingen, sondern nur der Erfahrung anhängende Bedingung andeutet (...)”. Caimi, M. [1999] *Immanuel Kant. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Madrid: Istmo, p. 166 (alemán) y 167 (castellano).

<sup>20</sup> “Ein philosophischer Versuch, die allgemeine Weltgeschichte nach einem Plane der Natur, der auf die vollkommene bürgerliche Vereinigung in der Menschen-gattung abziele, zu bearbeiten, muß als möglich und selbst für diese Naturabsicht beförderlich angesehen werden”.

---

La escatología kantiana solo tiene sentido por cuanto, según su autor, tiene la capacidad de mover al género humano a un progreso científico, moral y técnico indefinido, sin traspasar las fronteras del conocimiento legítimo.

**“...una constitución política interiormente perfecta, y con este fin, también perfecta exteriormente, como la única condición por la cual la naturaleza puede desarrollar todas las disposiciones de la humanidad...”**

En definitiva, se hace referencia a la Constitución Republicana, que

es la única que puede conducir en continua aproximación al bien político supremo, a la paz perpetua, cuando no se intenta llegar a ella y realizarla revolucionariamente (...) sino reformándola paulatinamente según principios sólidos<sup>21</sup>.

Esta apelación a la constitución republicana resulta un tanto ambigua, puesto que no queda claro si la instauración de este régimen constituye el fin de la historia, o más bien un medio para alcanzar el quiliasma de la filosofía. Sea como fuere, lo cierto es que la idea de progreso indefinido hace que el advenimiento de este tipo de constitución política no suponga el fin de la historia, sino solo su encarrilamiento sobre los cauces adecuados.

---

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 307 (alemán).

García Belsunce, E. [2008] *Immanuel Kant. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 46-47 (castellano).

<sup>21</sup> Cortina Orts, A. y Conill Sancho, J. [2005] *Immanuel Kant. Metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, p. 196.



Si la Constitución Republicana tiene la virtud de conducir a la humanidad hacia las cotas más altas del progreso y la felicidad es por cuanto, asentada sobre el cimiento de la razón, el uso de la coacción exterior<sup>22</sup> en que consiste el ejercicio del poder ya no tiene por objeto otra cosa que la emancipación del hombre en general, según los principios indicados por Kant:

1) principio de libertad de los miembros de una sociedad (como hombres); 2) principio de dependencia de todos respecto de una legislación común (como súbditos); 3) principio de igualdad de todos (como ciudadanos) (...) <sup>23</sup>.

## Conclusión

Como se ha tenido ocasión de analizar, la escatología kantiana descansa sobre una filosofía de la historia cuyos conceptos nucleares (tiempo, humanidad, naturaleza, libertad, fin de la historia, quiliasmo, etc.), examinados a la luz de la doctrina general kantiana, carecen de realidad entitativa alguna, y solo admiten un uso regulativo o práctico. En definitiva, la escatología contenida en el opúsculo de referencia, pero presente en toda la obra del autor, constituye un intento de legitimación de un determinado orden político cerrado a la trascendencia, según los intereses ilustrados.

---

<sup>22</sup> Vid.

<sup>23</sup> “Die erstlich nach Prinzipien der Freiheit der Glieder einer Gesellschaft (als Menschen); zweitens nach Grundsätzen nach Grundsätzen der Abhängigkeit aller von einer einzigen gemeinsamen Gesetzgebung (als Untertanen); und drittens, die nach dem Gesetz der Gleichheit derselben (als Staatsbürger) (...)”.

Hartenstein, G. (ed.) [1838-39] *Immanuel Kant's Werke*. Leipzig: Modes und Baumann, p. 293, vol. 5 p. 422.

# Índice del Volumen LXXV

Fascículo 245

## ARTÍCULOS

WILLIAM ROBERTO DAROS, <i>Variabilidad de la verdad según Santo Tomás de Aquino</i> .....	9
FEDERICO GARCÍA LARRAIN, <i>El contenido de la justicia en Santo Tomás de Aquino</i> .....	41
JUAN BRANDO, <i>Algunas ideas sobre la univocidad escotista</i> .....	59

## CÁTEDRA DERISI

MARÍA FERNANDA BALMASEDA CINQUINA, <i>Un tiempo político vivido sin Dios: de Tomás de Aquino a Juan Pablo II, ida y vuelta</i> .....	95
FRANCISCO LEOCATA, <i>Debilitamiento de la visión histórica católica</i> .....	109
JESÚS MIGUEL SANTOS ROMÁN, <i>Historia y teleología en Immanuel Kant</i> .....	121

## NOTAS Y COMENTARIOS

PABLO N. PASTRONE, <i>Las "Academias" en el Seminario de La Plata</i> .....	137
DULCE MARÍA SANTIAGO, <i>Significación del pensamiento de Francisco Suárez en el pensamiento argentino</i> .....	157

## BIBLIOGRAFÍA

MASSIMO BORGHESI, <i>Ateismo e modernità. Il dibattito nel pensiero cattolico italo-francese</i> (Martín Sisto) .....	177
YVES FLOUCAT, <i>Pour une métaphysique de l'être en son analogie. De Heidegger à Thomas d'Aquin</i> (Silvana Filippi) .....	195
FRIEDRICH HEINRICH JACOBI, <i>Lettera a Fichte (1799, 1816)</i> (Juan F. Franck) .....	203